



República de Colombia  
Corte Suprema de Justicia  
Secretaría Sala de Casación Laboral

## EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

### HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

<b>CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP</b>	<b>11001310500620190013601</b>
<b>TIPO RECURSO:</b>	Extraordinario de Casación
<b>RECURRENTE:</b>	JOSE GUILLERMO TOVAR BOCANEGRA
<b>OPOSITOR:</b>	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL - UGPP, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
<b>FECHA SENTENCIA:</b>	13 de mayo de 2025
<b>IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:</b>	<b>SL1362-2025</b>
<b>DECISIÓN:</b>	NO CASA- CON COSTAS. ACLARAN VOTO LOS MAGISTRADOS DRES. ANA MARÍA MUÑOZ Y OMAR DE JESÚS RESTREPO.
<b>MAGISTRADO PONENTE:</b>	<b>DR. GIOVANNI FRANCISCO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ</b>

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Sala de Descongestión Laboral, por un (1) día hábil, hoy 21/05/2025, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

  
**FANNY VARGAS HERNÁNDEZ**  
Secretaria Adjunta

El presente edicto se desfija hoy 21/05/2025, a las 5:00 p.m.

  
**FANNY VARGAS HERNÁNDEZ**  
Secretaria Adjunta



Secretaría Adjunta de la Sala de Casación Laboral  
Corte Suprema de Justicia  
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 26/05/2025 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada  
la providencia proferida el 13 de mayo de 2025.

SECRETARIA